

Casablanca, - 7 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.-La necesidad de contar con fondos mínimos para solventar gastos menores que se produjeren con ocasión del ejercicio de la función educacional en la escuela Básica "Manuel Bravo Reyes", en el Marco del Programa de "Subvención Escolar Preferencial", (Ley SEP), para premiar a los alumnos prioritarios y destacados de Pre-Kínder a 8° años Básicos, con las menciones de excelencia académica, esfuerzo, mejor compañero, talleres extraescolares y mejor asistencia para desarrollar planes de incentivo de acción y/o proyectos de aula para motivar la participación de los alumnos y de los apoderados de la escuela.-
- 2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Of.N°413 del 20.11.2012 de la Escuela Manuel Bravo Reyes, autorizado por la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación y recepcionado por la Asesoría Jurídica de este Departamento con fecha 04.12.2012.-
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.248.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- I.-Autorízase el monto de **\$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos)**, por única vez, para el financiamiento que se señala.-
- II.-La Tesorería Municipal girará la cantidad indicada a favor de la Docente de la escuela Manuel Bravo Reyes don **OSCAR RODRIGO OLIVARES PEREZ, cédula de identidad N°6.730.184-6**, debiendo ésta rendir cuenta documentada y detallada de los gastos incurridos.-
- III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta 2152212002 "Gastos Menores" del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PFW.vay

